

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Dirección General



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F., a 23 de abril del 2015.
Oficio número: 2015-1994-5-1

**CC. SECRETARIOS, ABOGADO GENERAL, DIRECTORES,
COORDINADORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE DIVISIÓN,
JEFES DE DEPARTAMENTO Y DEMÁS AUTORIDADES DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E S**

Como ustedes saben, el punto 12 del Acuerdo Tres adoptado en la Mesa de Diálogo Público por los representantes de la Asamblea General Politécnica y del Gobierno Federal, establece textualmente que "Las autoridades del Instituto Politécnico Nacional brindarán las facilidades y los recursos necesarios para asegurar la realización del CNP desde su inicio hasta su conclusión." Este imperativo, sin embargo, se deberá cumplir con estricto respeto a la independencia de los sectores y a sus formas de organización evitando en todo momento suplantar o actuar por mandato o encargo de quienes ostenten la representación de los mismos.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECTOR GENERAL